

Reporte de Convenios/Adendas- Filtrado por : 2022,315

Ministerio de Educación

Sistema: SISTEMA DE ASIGNACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Usuario: JMAZARIE

Fecha y hora de emisión del reporte: 03/10/2022 11:22:18 Hrs.

7 ADENDAS A CONVENIOS DE PROGRAMAS DE APOYO (VALIJA DIDÁCTICA)

No	MUNICIPIO	NIVEL_ESCOLAR	JORNADA_ESCOLAR	ESTABLECIMIENTO	ESTADO_ESTABLECIMIENTO	CODIGO_ORGANIZACION	NOMBRE_ORGANIZACION	Vigencia de la OPF	NIT	ENTIDAD_RECEPTORA	DOCUMENTO	CODIGO_DOCUMENTO	ESTADO_DOCUMENTO	FIRMADO
1	CUBULCO	PARVULOS	MATUTINA	15-04-0081-42	ABIERTA	25,588	EODP ANEXA A EORM CASERIO CHIMACHÓ, ALDEA PATZUÓN JM	VIGENTE	71,974,415	13,364	PRIMERA ADENDA DE PROGRAMAS DE APOYO	315-2022-000001	ACTIVO - REIMPRESO	Y
2	CUBULCO	PRIMARIA	MATUTINA	15-04-0047-43	ABIERTA	13,631	EORM CASERÍO CHUABERENÁ, ALDEA GUATZILEP	VIGENTE	40,988,988	23,352	PRIMERA ADENDA DE PROGRAMAS DE APOYO	315-2022-000002	ACTIVO - REIMPRESO	Y
3	CUBULCO	PRIMARIA	MATUTINA	15-04-0079-43	ABIERTA	30,799	EORM COMUNIDAD SAN FRANCISCO, CASERIO EL CHUP	VIGENTE	72,015,829	12,483	PRIMERA ADENDA DE PROGRAMAS DE APOYO	315-2022-000003	ACTIVO - REIMPRESO	Y
4	CUBULCO	PRIMARIA	MATUTINA	15-04-0072-43	ABIERTA	34,557	EORM CASERIO CIMIENTOS CAMPOSANTO, ALDEA SANTA ROSA	VIGENTE	71,682,198	12,787	PRIMERA ADENDA DE PROGRAMAS DE APOYO	315-2022-000004	ACTIVO - REIMPRESO	Y
5	CUBULCO	PRIMARIA	MATUTINA	15-04-0153-43	ABIERTA	7,190	EORM CASERÍO EL CHUP, ALDEA PATZOCON	VIGENTE	22,438,076	23,657	PRIMERA ADENDA DE PROGRAMAS DE APOYO	315-2022-000005	ACTIVO - REIMPRESO	Y
6	PURULHA	PREPRIMARIA	MATUTINA	15-08-0015-41	ABIERTA	32,830	COPB ALDEA MONTE BLANCO I	VENCIDO	71,859,918	11,829	PRIMERA ADENDA DE PROGRAMAS DE APOYO	315-2022-000006	ACTIVO - IMPRESO	Y
7	PURULHA	PRIMARIA	MATUTINA	15-08-0211-43	ABIERTA	42,548	ORGANIZACION DE PADRES DE FAMILIA DE EORM CASERIO EL CEMENTERIO MONTE	VIGENTE	111,705,029	44,200	PRIMERA ADENDA DE PROGRAMAS DE APOYO	315-2022-000007	ACTIVO - IMPRESO	Y

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2646-2022
Guatemala, 11 AGO 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus Ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los Ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 que establece los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. Aunque el Acuerdo Ministerial 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, Licenciado **MARVIN SAÚL FIGUERÓA RAMÍREZ**, ha remitido con fecha **once de agosto de dos mil veintidós (11/08/2022)**, Oficio No. **SOE-422-2022 REF. MSFR/jgmg** con siete Adendas a los Convenios – que se identifican en la nómina adjunta - celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar las siete Adendas a los convenios suscritas el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, Licenciado **MARVIN SAÚL FIGUERÓA RAMÍREZ** con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen las mismas, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forman parte, remitidas por medio del Oficio No. **SOE-422-2022 REF. MSFR/jgmg**, de fecha once de agosto de dos mil veintidós, de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ.

[Handwritten mark]



MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de las referidas adendas a los convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ** proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

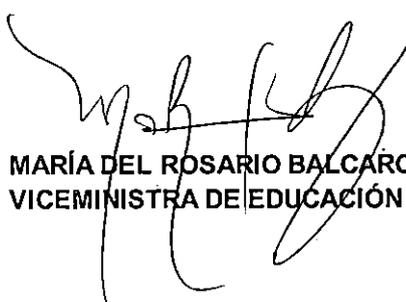
ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**, deberá bajo su estricta responsabilidad verificar el fiel cumplimiento de las adendas a los convenios mencionados, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**.

COMUNÍQUESE.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



11/11/2011

[Handwritten mark]

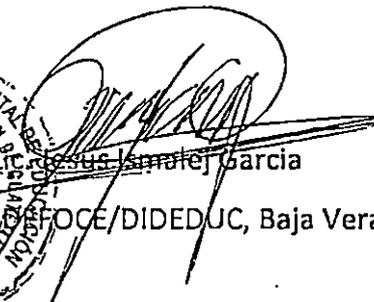
[Handwritten signature]



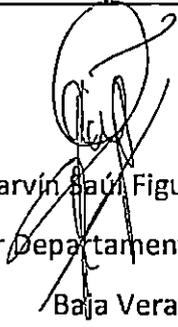
ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 2646-2022

NÓMINA DE ADENDAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

No.	Adenda Número	Fecha del Adenda	Código de Establecimiento	Monto Total del Adenda
1	315-2022-000001	08/08/2022	15-04-0081-42	Q880.00
2	315-2022-000002	08/08/2022	15-04-0047-43	Q440.00
3	315-2022-000003	08/08/2022	15-04-0079-43	Q440.00
4	315-2022-000004	08/08/2022	15-04-0072-43	Q440.00
5	315-2022-000005	08/08/2022	15-04-0153-43	Q440.00
6	315-2022-000006	08/08/2022	15-08-0015-41	Q440.00
7	315-2022-000007	08/08/2022	15-08-0211-43	Q440.00


Jesus Lematej Garcia
Jefe de OFICE/DIDEDUC, Baja Verapaz




Lic. Marvin Bañ Figueróa Ramirez
Director Departamental de Educación
Baja Verapaz

